San Antonio de Palmito, Sucre, 02 de enero de 2026.

Señor
**DAVID ANTONIO ROQUEME CIPRIAN**
C.C. No. 1.005.417.774 DE PALMITO
Dirección: Palmito – Sucre, Vereda San Miguel
Correo: davidroqueme27@gmail.com
Cel. 3248184506

**Asunto: Invitación a Ofertar Servicios**

Respetado señor (a).

La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito, Sucre – ACUAPAL S.A E.S.P., está interesada en recibir Propuesta y Documentación para la contratación de los servicios, para desarrollar el siguiente objeto contractual y, con fundamento en los siguientes términos:

**1.OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA OPERATIVIDAD DEL BOMBEO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y ESTACIÓN DE REBOMBEO, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO SUMINISTRADO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE."

**2. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de San Antonio de Palmito, Sucre,

**3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN**

El plazo definido para la ejecución del contrato es de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**4.1 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

De manera independiente, sin que exista subordinación jurídica, se obliga para con la EMPRESA a prestar los siguientes servicios: **1.** Cumplir con el objeto del contrato. **2.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **3.** Realizar labores de bombeo en la estación de rebombeo supervisando y llenado las albercas según la necesidad del servicio. **4.** Realizar manipulación de tablero electrónico en el lugar establecido (Planta de tratamiento, estación de rebombeo. **5.** Realizar labores de bombeo en la planta de tratamiento supervisando y llenado de las albercas según la necesidad del servicio. **6.** Realizar la cloración y PH en la alberca de la planta de tratamiento. **7.** Realizar el correcto manejo de los motores eléctricos para el óptimo servicio de bombeo. **8.** Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato y responder por las actuaciones que realice en cumplimiento del mismo. **9.** Acreditar el pago de la seguridad social y presentar el comprobante de pago con la cuenta de cobro cada mes las normas legales vigentes. **10.** Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y/o gerente de ACUAPAL S.A E.S.P. **11.** El contratista debe presentar un informe mensual detallando las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. **12.** Las demás funciones que surjan en virtud del objeto contratado.

**4.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. EL CONTRATANTE**

Se obliga a lo siguiente: **1.** Poner a su disposición todos los medios y mecanismos necesarios para el cabal y fiel cumplimiento del contrato. **2.** Ejercer el control sobre la calidad de los servicios y actividades contratadas, a través del supervisor del contrato e informará al contratista oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. **3.** Reservar la disponibilidad presupuestal con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026. **4.** Proporcionarle al contratista toda la información y elementos, para el cabal cumplimiento de las actividades contractuales. **5.** Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo, y precios pactados en el contrato, previa presentación del informe de actividades desarrolladas, con la orden de pago debidamente legalizada.

**5. VALOR Y FORMA DE PAGO.**

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el valor del presente contrato es la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($14.520.000)**, el cual se pagará al CONTRATISTA así: SEIS (06) pagos mensuales

iguales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DE PESOS M/CTE ($2.420.000)**, previa presentación del informe respectivo de las actividades ejecutadas por el contratista, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción y/o informe por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

**6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:** El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de Presentación de la oferta indicando el valor, forma de pago, plazo y descripción
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para personas naturales.
- Hoja de vida en formato único de la función publica
- Tarjeta profesional (si aplica)
- Certificado de la vigencia de la tarjeta profesional (abogados, contadores, ingenieros, economistas, médicos, enfermeras, arquitectos, administradores públicos, administradores de empresa)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica).
- Libreta militar (obligatorio para hombres menores de 50 años).
- Certificados académicos: bachillerato, tecnólogo, profesional, postgrado (diplomas o actas de grado)
- Certificados laborales (ordenadas en la forma en cómo se relaciona en la hoja de vida, certificación debe incluir las funciones u obligaciones por cada contrato, la fecha de ingreso y desvinculación laboral o de inicio y terminación contractual) en el SIGEP II verificar que las fechas correspondan con las certificadas.)
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional.
- Declaración juramentada de Bienes y Renta.
- Registro Único tributario RUT.
- Acreditar estar vinculado a un régimen de salud y pensión.
- Certificación de afiliación ARL (no mayor a 30 días)
- CERTIFICACION BANCARIA (Que se encuentre activa)
- Exámenes médicos ocupacionales vigentes (no mayor a 3 años).
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales contra menores de 18 años (ley 1918/2018)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito Sucre,

ubicadas en la Calle 6 No. 6 – 52, a más tardar a los dos (02) días del mes de enero de 2026. En el horario de 8:00 A.M. – 12:00 M. y 2:00 P.M. – 5:00 P.M.

Cordialmente,

**YELINE SOTTER AVILA**
Gerente.